

DECRETO Nº

722

TEMUCO. 24 JUN 2019

## VISTOS:

L- El Contrato de Prestación de Servicios la Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Z.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipal.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: NATALIA ANTONIA TAPIA GRANDÓN

Rut :

Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas:

- Aplicación de flúor bamiz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA.
- Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a nifíos fluorados.
- Realización de actividad educativa a nifíos y educadoras de los jardines evaluados y florados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries.
- Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno.
- Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLUOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"

Monto Total	5 2.368.245		
Período desde	01.04.2019	Hasta	30.06 2019
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "5ubprograma 2" 32.16.00	Programa Odontológico Sembrando Sonrisas	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ftem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$2.368.245.- (dos millones trescientos sesenta y ocho mil dos cientos suarenta y cinco pesos.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRED

JUAN ARANEDA NAVARRO

CVF / NBP / MPS/ cjm

Of. de Partes Municipal
Departamento de Salud

- Interesado

- Interesado

HOEL ANGE BECKER ALVEAR

ALCALDE

R.3149 19-06-19